

RESOLUCIÓN N° 32 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO.

RECOLETA 5 ENE. 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N°41389, de fecha 26 de Diciembre del 2023, de la sociedad Taco Moda Spa, Rut. 76.887.984-2, el cual se realiza cambio estado a patente rol 9-900886.
2. Resolución N° 2358, de fecha 21 de Julio del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) N° A-27, de fecha 25 de Julio del 2003, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-900886**, a nombre **TACO MODA SPA, Rut 76.887.984-2**, con domicilio comercial **PATRONATO N° 379, LOCAL 1, unidad vecinal N° 34**, de giro **"SALA DE VENTA PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2358, de fecha 21 de Julio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES-MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc  
02.01.2024

07

2152459